



SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SEIS

In Capitulo de la villa de Sagunto  
donde se acordó de parte de don Juan de  
Pineda presidente de la Real Audiencia de  
Valencia que se guardase la orden de  
los señores Reyes nuestros señores  
que en su Real cédula de 20 de mayo  
de 1565 se mandó a los señores Alcaldes  
de Sagunto que no se diese licencia  
para que se pudiese sacar de la villa  
ninguna cantidad de trigo ni de otros  
granos de pan de casa de particular  
persona sin licencia de los señores  
Alcaldes de Sagunto y de los señores  
Regidores de la villa de Sagunto  
que en su Real cédula de 20 de mayo  
de 1565 se mandó a los señores Alcaldes  
de Sagunto que no se diese licencia  
para que se pudiese sacar de la villa  
ninguna cantidad de trigo ni de otros  
granos de pan de casa de particular  
persona sin licencia de los señores  
Alcaldes de Sagunto y de los señores  
Regidores de la villa de Sagunto

Don Juan de Pineda  
Don Juan de Pineda

Don Juan de Pineda  
Don Juan de Pineda  
Don Juan de Pineda  
Don Juan de Pineda

